tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 29/10/2025

# Servicio de guinche

## Modificado 24/01/2025

Responsable de la información Inspección de Tránsito

## Descripción

Denuncia de vehículos que obstruyen entradas de inmuebles.

## Documentación a presentar

Días y horarios para solicitar el servicio: lunes a domingo en el horario de 7 a 20.

Tener en cuenta que ante la denuncia de entrada de inmueble obstruida, el/la inspector/a que recibe la llamada solicita los siguientes datos:

- Nombre del denunciante
- Documento de identidad
- Calle en la que se encuentra la entrada obstaculizada (y entre qué calles) por un vehículo, así como el número de puerta

Los datos son confidenciales. Se solicitan a los efectos de prevenir denuncias falsas.

## ¿Cómo se hace?

El servicio de guinche se solicita por el teléfono al 1950 4000, opción 1.

#### Formas de iniciar el trámite

**PRESENCIAL** 







# Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 29/10/2025

Inspección de Tránsito

TELÉFONO 4000/1

De lunes a domingo de 07:00 a 20:00 h

#### Tener en cuenta

- Se priorizan las denuncias de entradas de inmuebles obstruidas.
- Las llamadas recibidas en el call center quedan grabadas.
- La base logística del Servicio de Inspección de Tránsito, que funciona en el Centro de Gestión de Movilidad (CGM), es la responsable de su atención y coordina directamente con el personal inspectivo en vía pública. Además, la totalidad de la flota de guinches es monitoreada por GPS para que concurra la que se encuentre más próximo a la denuncia.

#### Costo

No tiene costo

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/denuncia/servicio-de-guinche

Consultas:

